



Boletín Número: 6809

**DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

Sesión del día 29 de Diciembre de 2025.-

**MIEMBROS PRESENTES:**

- Esc. Fernando Mitjans;
- Dr. Sergio Fernández;
- Dr. Jorge Ballester;
- Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo;
- Dr. Matías García.-

Presidió la sesión su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-  
Actuó en la secretaría, el Dr. Jorge Ballester.-

**ÍNDICE**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| COMUNICADO A LOS CLUBES | 2 |
| PRIMERA B               | 3 |
| FÚTBOL FEMENINO         | 3 |



### **COMUNICADO A LOS CLUBES**

Se informa que el Tribunal de Disciplina Deportiva entrará en receso a partir del día 30 de Diciembre de 2025.-

Durante dicho período, la intervención en los casos que corresponda, conforme a lo previsto en el Código Disciplinario, será llevada a cabo por el Tribunal de Turno.-

El Tribunal de Turno quedará integrado de la siguiente manera:

- Presidirá: Esc. Fernando Mitjans.
- Actuará en la Secretaría: Dr. Sergio Fernández.
- Los demás miembros que se encuentren presentes en el momento de la sesión.

El quórum mínimo requerido para sesionar será de dos miembros y, en caso de empate, el voto del Presidente será considerado doble. En los casos en los que el Tribunal deba sesionar con una cantidad superior de miembros, el Presidente votará únicamente en caso de empate.-

En todos los supuestos, el Tribunal de Turno deberá informar al Tribunal de Disciplina Deportiva en la primera Reunión Plenaria del Cuerpo, con el fin de formalizar las actuaciones realizadas durante el receso.-

La mencionada Reunión Plenaria se llevará a cabo el día Jueves 29 de Enero de 2026, en su horario habitual.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

### **PRIMERA B**

DEPORTIVO ARMENIO c. ACASSUSO 1ra.B. 21/12/2025 EXPTE. 98488:

- 1º) Se suspende por tres partidos al jugador Iván Gabriel López, del Club Deportivo Armenio. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-
- 2º) Se suspende por tres partidos al jugador Nahuel Matías Troxler, del Club Deportivo Armenio. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-
- 3º) Se suspende por tres partidos al jugador Ian Ariel Pérez, del Club Deportivo Armenio. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-
- 4º) Se suspende por tres partidos al jugador Juan Pablo Domínguez, del Club Acassuso. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

### **FÚTBOL FEMENINO**

#### **PRIMERA DIVISIÓN**

NEWELL´S OLD BOYS c. BELGRANO (Córdoba) 1ra. 21/12/2025 EXPTE. 98489:

- 1º) Se suspende por tres partidos a la jugadora Lourdes Abigail Rodríguez, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-
- 2º) Se suspende por un partido o multa v.e 21 (\$378.000), al personal auxiliar Luis Antonio Rodríguez, del Club Newell´s Old Boys. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.

--0--